



RESOLUCION N° 0482

NEUQUÉN, 04 NOV 2010

VISTO:

El Registro N° 3099/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por el agente ESCOBAR GUILLERMO JOAQUIN - L.P.N° 6800 ; y

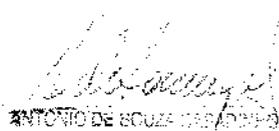
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente ESCOBAR GUILLERMO JOAQUIN, solicita traslado laboral según se detalla ;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente ESCOBAR GUILLERMO JOAQUIN, antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;


ANTONIO DE SOUZA
Subsecretario de Finanzas y Presupuesto
Municipalidad de Neuquén



Que la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a la Subsecretaría de Recursos Humanos a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al agente -----ESCOBAR GUILLERMO JOAQUIN - L.P.Nº 6800 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 26.144.777 - Clase 1978 - Categoría 19 (diecinueve), desde la Dirección de Vigilancia - Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento - Subsecretaría de Gobierno - Secretaria de Gobierno, a la División Riego Zona III y IV - Dirección Mantenimiento Vial Zona III Y IV - Dirección General de Mantenimiento Vial - Subsecretaría de Servicios Urbanos - Secretaría de Servicios Urbanos - (Código de Imputación Nº 5-P-2-0-1) y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97.

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección -----de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-
E.L.I.-

ES COPIA

FDO) DOBRUSIN
VILLAR

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1794
Fecha: 12 / 11 / 2016